ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-2025 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y DIANA LUCIA PENAGOS DUARTE, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CONTRATISTA:	DIANA LUCIA PENAGOS DUARTE
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38,400,000).
VALOR A ADICIONAR:	QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($15,040,000)
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (53,440,000)
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	El valor a adicionar se pagará a la terminación del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
PLAZO A PRORROGAR:	TRES (03) MESES Y CUATRO (04) DÍAS
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DÍAS

El suscrito **HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA** en su condición de DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y SUPERVISOR(A) del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-2025** se permite precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Personería Municipal de Floridablanca comprometida con el desarrollo de sus funciones según la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la ley 1952 de 2019, entre otras y orientada a permitir la consecución de los fines del Estado, como preservar por el mantenimiento del orden jurídico como principio fundante de la organización estatal y velar por el cumplimiento de sus funciones misionales (C.P. arts. 1°, 2°, 4° y 16)"; requiere establecer un equipo multidisciplinario de trabajo que le permita cumplir con las funciones encomendadas. Por lo tanto, deben garantizarse los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de los servicios públicos, que le demanda la Constitución y la Ley.

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Que la Personería Municipal de Floridablanca suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-2025** celebrado con DIANA LUCIA PENAGOS DUARTE, CUYO OBJETO ES: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38,400,000),** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el mismo se ha venido ejecutando desde el **25 de enero de 2025**, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

Que la Personería Municipal dentro de la política de la organización requiere continuar contando con personal idóneo para apoyar las gestiones de archivo y manejo de la correspondencia.

Que el(la) contratista en la ejecución contractual presta sus servicios consistentes en: *1. Brindar apoyo jurídico en la proyección y/o revisión de las respuestas a los derechos de petición dentro de los términos de ley, que por competencia deba responder la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. 2. Mantener actualizado el Sistema de Gestión Documental de la Personería Municipal de Floridablanca sobre las actuaciones y seguimientos realizados a los derechos de petición y demás oficios entregados por reparto. 3. Apoyar a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera para absolver consultas, asistencia jurídica, emisión de conceptos y apoyo jurídico. 4. Brindar apoyo jurídico a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera en la proyección y revisión de los actos administrativos y demás documentos que se requieran. 5. Apoyar y proyectar las diferentes actuaciones en acciones de tutela, acciones populares y demás acciones constitucionales que asignen a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y que por reparto le correspondan. 6. Representar judicial y extrajudicial a la Personería Municipal de Floridablanca en los procesos en que ésta funja (bien sea como demandante, demandado, víctima o tercero interviniente) y asistir a las respectivas audiencias y diligencias y, que por reparto le sean asignados. 7. Representar a la entidad en las audiencias de conciliación judicial o extrajudicialmente que convoque la entidad o en las que la entidad sea convocada y que por reparto le correspondan. 8. Acompañar los diferentes eventos administrativos y electorales que se desarrollen en el Municipio de Floridablanca y sean requeridos por la entidad. 9. Las demás actividades asignadas formalmente por el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.*

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Que en atención a lo anterior y en consideración a que la fecha de terminación proyectada corresponde al **25 de septiembre de 2025**, persiste la necesidad contractual, por lo que se requiere adicionar en valor y prorrogar el plazo del contrato señalado, con el fin de garantizar la efectiva prestación de servicios a la comunidad.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, es posible adicionar los contratos hasta el cincuenta (50%) más del valor inicial.

Que se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. **25-00218** de fecha 24 de septiembre de 2025.

.

En virtud de lo anterior, el suscrito se permite dejar las siguientes:

CONSTANCIAS

PRIMERO: Se **CONCLUYE Y RATIFICA** la necesidad de adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-2025,** así:

- **ADICIONAR** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-2025** en la suma de **QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($15,040,000)**, para un valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (53,440,000).**

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-2025** por el término de **TRES (03) MESES Y CUATRO (04) DÍAS**, para un plazo total de **ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DÍAS.**

SEGUNDO: Una vez efectuado dicho trámite, la nueva fecha de terminación del contrato es el día **29 de diciembre de 2025.**

Se expide en Floridablanca, en el mes de 24 de septiembre de 2025.



HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA

DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA